



ACTA Nº 3 DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS MENORES DE EDAD MIGRANTES NO ACOMPAÑADAS BAJO PROTECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

ASISTENTES

- Presidente: D. Diego Ferrández García, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa del IASS.
- Vocal: D^a. Isabel Lamana Peña, Jefa de Sección de Coordinación de Dispositivos de Atención Residencial para Menores en Desprotección.
- Secretaria: D^a. Ana del Val Rioja, Jefa de Negociado de Gestión Presupuestaria.

En Zaragoza, a las 09:00 horas del día 24 de noviembre de 2021, y en la Sala de reuniones de la 2ª planta de la Dirección Gerencia del IASS, situada en Plaza Nuestra Señora del Pilar nº 3, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la prestación de Servicios de atención para personas menores de edad no acompañados bajo protección del IASS convocado por Orden CDS/1227/2021, de 16 de septiembre, publicada en el B.O.A número 204, de 1 de octubre de 2021.

El importe del concierto social asciende a un total de 2.118.973,36 euros, hasta 31 de diciembre de 2022.

Reunión convocada para comprobar la documentación requerida a las entidades propuestas como adjudicatarias de las distintas unidades concertadas del procedimiento, que ha sido presentada en tiempo y forma, y de cuyo análisis se observan las siguientes incidencias:

A)- UNIDAD CONCERTADA 2: Servicios de atención inmediata, autonomía y emancipación para menores de edad y jóvenes migrantes no acompañados en la provincia de Teruel. Propuesta como adjudicataria: Kairós Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social.

La entidad informa que las instalaciones propuestas como vivienda para la atención inmediata y como piso de autonomía y emancipación ya no están disponibles para su alquiler por lo que presenta alternativas para ambos servicios. Dado que la ubicación de las instalaciones no es un criterio de selección en la valoración de las proposiciones, y por lo tanto no afecta a la puntuación y clasificación de las mismas, se admite el cambio de las instalaciones siempre que estas cumplan todos los requisitos de la convocatoria.

En relación con la subrogación del personal, informan que están a la espera de que la entidad que actualmente gestiona el servicio les facilite la información de los trabajadores, pero se comprometen a su subrogación y a aportar los contratos en cuanto los tenga en su poder. Puesto que legalmente, la entidad saliente tiene la obligación de proporcionar dicha información con un mínimo de 15 días antes de finalizar el concierto, prorrogado hasta el 31 de diciembre, se continua la tramitación siempre que la documentación se aporte antes de la formalización del concierto.

B)- UNIDAD CONCERTADA 2: Servicios de alojamiento para menores de edad y jóvenes migrantes no acompañados para la autonomía personal y emancipación. Servicio de autonomía y emancipación personal Zaragoza ciudad. Propuesta como adjudicataria: Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social. (FEPAS).

La entidad informa que los pisos propuestos para el servicio de autonomía y emancipación ya no están disponibles para su alquiler por lo que presenta como alternativa un nuevo piso en otra

Pº Mª Agustín, 16 – 3ª planta
50004 - Zaragoza
Tfno. 976.71.56.00
FAX 976.71.56.01
e-mail: iass@aragon.es



ubicación de Zaragoza. Dado que la ubicación de las instalaciones no es un criterio de selección en la valoración de las proposiciones, y por lo tanto no afecta a la puntuación y clasificación de las mismas, se admite el cambio de ubicación del piso siempre que el nuevo reúna todos los requisitos de la convocatoria.

Seguidamente se solicita al Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia que realice las visitas necesarias al objeto de comprobar que las instalaciones reúnen todos los requisitos establecidos en las condiciones técnicas de la Orden de convocatoria y emitan los certificados correspondientes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas, de la que se levanta la presente Acta que es aprobada por unanimidad en esta misma sesión.

Y para que conste a todos los efectos, yo, como secretaria, extiendo y firmo la presente Acta, con el visto bueno de la Presidenta, en Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Dña. Ana del Val Rioja

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

D. Diego Ferrández García